

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

**PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE BOLSA PERSONAL LABORAL TEMPORAL, OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, CONVOCADO POR ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL DEL 24 DE MAYO**

Conforme a lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria y una vez aprobada por el órgano de selección, mediante acta nº 4 de fecha 1 de septiembre, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, con la que se entienden contestadas las alegaciones presentadas a la calificación provisional, se expone la:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE OPOSICION

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL OPOSICIÓN
1.	ABELLAN PIQUERAS, PEDRO	55,25
2.	BORNAY JIMENEZ, PEDRO	41,25
3.	CORREAS DEL AMOR, DAVID	49,25
4.	EGEA PEREZ, JOSE	49,25
5.	GARCIA GUARDIOLA, DIEGO	45,75
6.	GONZALEZ GARCIA, JOSE MARIA	47,00
7.	GONZALEZ TEVAR, FERNANDO	46,25
8.	JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO	40,50
9.	MARCOS JIMENEZ, FRANCISCO	42,00
10.	MARIN GARCIA, JUAN	41,25
11.	MARTIN PRIETO, BORJA	55,00
12.	MARTINEZ CUTILLAS, FRANCISCO	51,00
13.	MARTINEZ PEREZ, LUIS	44,50
14.	MAYOL SAEZ, JOSE	51,00
15.	MOLINA MOROTE, FRANCISCO MANUEL	42,50
16.	ORTEGA PEDRERO, JUAN CARLOS	54,50
17.	PEREZ CUESTA, JUAN	50,25
18.	PEREZ RIVERA, FRANCISCO	45,50
19.	RUIZ CORBALAN, FERNANDO	57,00
20.	SIGUENZA MARTINEZ, JESUS	50,50
21.	SORIANO LOPEZ , JOSE ANTONIO	41,25

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para aportar los documentos acreditativos de la fase de concurso, en original y copia para su compulsión o en fotocopia debidamente compulsada; en sobre cerrado, una vez debidamente registrado y escaneado, junto escrito dirigido al órgano de selección del proceso.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este órgano de selección, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes.

Jumilla, 2 de septiembre de 2016

La Secretaria-Vocal

Fdo. M<sup>a</sup> Paz Talavera López

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento ha sido objeto de la debida exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a partir del día 2 de septiembre de 2016.